SUPERMARKET DON ANGEL S. A.
SUPERDOAN
(Guayaquil – Ecuador)

ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2018
(Con cifras correspondientes de 2017)

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

SUPERMARKET DON ANGEL S. A. SUPERDOAN
(Guayaquil – Ecuador)
Estados Financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2018

Contenido	**Páginas No.**
Informe de los Auditores Independientes	1 - 3
Estado de Situación Financiera	4 - 5
Estado de Resultado integral	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9 – 30

Abreviaturas usadas:

US$	-	Dólares de los Estados Unidos de América
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
Compañía	-	SUPERMARKET DON ANGEL S. A. SUPERDOAN

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
SUPERMARKET DON ANGEL S.A. SUPERDOAN

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de SUPERMARKET DON ANGEL S.A. SUPERDOAN que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en la sección "Fundamento de la opinión calificada", los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de SUPERMARKET DON ANGEL S.A. SUPERDOAN al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión calificada

- Al 31 de diciembre de 2018, los registros auxiliares no se encuentran conciliados con el saldo de inventarios en los estados financieros adjuntos por US$198,964, los cuales no han sido regularizados en registros contables. Los efectos de no registrar el referido ajuste fueron los de subvaluar los inventarios, la utilidad del periodo y resultados acumulados en US$198,964; respectivamente. Así mismo, la Administración de la Compañía no ha evaluado la existencia de algún indicio de deterioro que origine la exigencia de estimar el valor recuperable y constituir una pérdida por deterioro de estos activos u otros ajustes que deban revelarse en las notas a los estados financieros adjuntos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de SUPERMARKET DON ANGEL S.A. SUPERDOAN de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración y los Accionistas de la Compañía por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Accionistas son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), *detectará siempre un error material cuando este exista.* Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la

fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, que se presentan solo para fines comparativos, fueron auditados por otros auditores quienes emitieron el 23 de abril del 2018 una opinión con salvedades.

SCV-RNAE -919

Abril 22, 2019

Verónica Ferruzola A.
Registro # 159.73
Socia